

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20432 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de destinos vacantes a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 (Boletín Oficial del Estado del 13).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las vacantes de destino correspondientes a dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las soliciten los funcionarios del mismo a quienes puedan interesar y hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso o meramente provisional.

Los solicitantes formularán sus peticiones mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942, que elevarán a esta Subsecretaría por conducto de los Jefes de los Servicios en que se hallen destinados, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Vacantes	Señales	Dependencias
1	Faro de Cabo Ajo	Jefe Costas Puertos del Norte.
1	Faro de Estaca de Bares	Jefe Costas Puertos de Galicia.
1	Faro de Cabo Villano	Jefe Costas Puertos de Galicia.
2	Cadena Decca, Estación de San Juan de Río	Jefe Costas Puertos de Galicia.
1	Cadena Decca, Estación de Boal	Jefe Costas Puertos de Galicia.
1	Cadena Decca, Estación de Noya	Jefe Costas Puertos de Galicia.
1	Faro de Bonanza y S. Jerónimo	Jefe Costas Puertos del Sur.
1	Faro de Trafalgar	Jefe Costas Puertos del Sur.
1	Faro de Marbella	Jefe Costas Puertos del Sur.
1	Faro de Málaga	Jefe Costas Puertos del Sur.
2	Faro de Cabo de la Nao	Jefe Costas Puertos Levante.

20433 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe del Negociado de Normas y Nuevas Técnicas de la Sección de Normas y Nuevas Técnicas de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Normas y Nuevas Técnicas de la Sección de Normas y Nuevas Técnicas de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1968.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.º Se valorará la especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

2.º A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

3.º El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

20434 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas vacantes de Ingenieros Auxiliares en las Juntas de los Puertos de Barcelona y Bilbao, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de Ingenieros Auxiliares en las Juntas de los Puertos que a continuación se relacionan, con las especificaciones que igualmente se consignan:

- Barcelona (una plaza).
- Bilbao (dos plazas).

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (distinta para cada vacante, si se solicitan varias, indicando el orden de preferencia), ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1968.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de supernumerario por corresponder a Organismos autónomos. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.º A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las ponencias designadas por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria de forma total o parcial.

2.º Quienes obtengan dichas plazas no adquirirán la condición de funcionarios propios de los Organismos en cuestión, sino que mantendrán la de funcionarios del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñen las mismas.

3.º El funcionario nombrado para cada vacante no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.